

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y  
MAQUINARIA DE RESTAURACIÓN PARA FIRA DE BARCELONA**

ÍNDICE.

PRESENTACIÓN DE FIRA DE BARCELONA.

Cláusula 1.     OBJETO, SISTEMA DE ADJUDICACIÓN, LUGAR DE PRESTACIÓN Y EXCLUSIVIDAD.

- 1.1.     Objeto.
- 1.2.     Sistema de adjudicación del procedimiento.
- 1.3.     Sistema de adjudicación de los servicios.
- 1.4.     Lugar de prestación del servicio.
- 1.5.     Respecto de la exclusividad.
- 1.5.1.     Excepciones a la exclusividad.

Cláusula 2.     DURACIÓN.

Cláusula 3.     INICIO DEL SERVICIO.

Cláusula 4.     PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DESCRIPCIÓN.

- 4.1.     Descripción.
- 4.1.1. Stock mínimo y stock disponible.
- 4.2.     Operativa de la contratación de los servicios (común para ambos lotes).
- 4.2.1. Solicitud de presupuesto.
- 4.2.2. Entrega de presupuesto.
- 4.2.3. Pruebas de menú y acciones comerciales.
- 4.2.4. Entrega de material y/o maquinaria.
- 4.2.5. Recepción de material y/o maquinaria.
- 4.2.6. Recogida de material y/o maquinaria.
- 4.3.     Presentación presupuesto -Excel de carga.

Cláusula 5.     ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS.

- 5.1.     Responsable.
- 5.2.     Coordinación de servicios.

Cláusula 6.     PERSONAL: IDONEIDAD Y SUFICIENCIA.

- 6.1.     Idoneidad y suficiencia.
- 6.2.     Código de vestimenta.
- 6.3.     Uniformidad.
- 6.4.     Protocolo contra el acoso.
- 6.5.     Formación.
- 6.6.     Identificaciones.

- Cláusula 7. CALIDAD EN EL SERVICIO y AUDITORIA.  
7.1. Inventario conjunto post-evento.
- Cláusula 8. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS.
- Cláusula 9. NIVELES DE SERVICIO, INFRACCIONES Y PENALIZACIONES.
- Clausula 10. POLITICA DE ACCESOS Y PASES.
- Cláusula 11. CONTENIDO DEL SOBRE B (OFERTA TÉCNICA).
- Cláusula 12. CONFIDENCIALIDAD DE LOS ANEXOS AL PLIEGO TÉCNICO Y AL PLIEGO ECONÓMICO.

**ANEXOS.**

- ANEXO I ESTIMACIÓN FACTURACIÓN.
- ANEXO II.A) PLANO RECINTO GRAN VIA.
- ANEXO II.B) PLANO RECINTO MONTJUIC.
- ANEXO III. A) STOCK MÍNIMO Y DISPONIBLE LOTE 1.
- ANEXO III.B) STOCK MÍNIMO Y DISPONIBLE LOTE 2.
- ANEXO IV EXCEL DE CARGA.
- ANEXO V NIVELL CALIDAD DEL SERVICIO.
- ANEXO VI POLÍTICA DE PASES.

## Introducción de FIRA DE BARCELONA.

FIRA DE BARCELONA es líder en salones industriales y profesionales celebrados en España y ocupa un lugar destacado en el mercado feria europeo. Tiene una cartera de más de 70 salones de periodicidad diversa, además de acoger otros congresos y actividades, que reúnen 30.000 empresas directas y representadas, y reciben 2,5 millones de visitantes, procedentes de más de 200 países. 15 de sus certámenes son referentes internacionales.

La institución cuenta con cerca de 400.000 m<sup>2</sup> brutos de superficie expositiva, una de las mayores de Europa, distribuida en dos recintos: Montjuïc y Gran Vía. Su aportación a la economía de la ciudad y su entorno se estima en 2.500 millones de euros y su prestigio internacional va estrechamente ligado a la marca Barcelona, ciudad creativa con más de un siglo de tradición feria.

## Organización interna de FIRA DE BARCELONA:

La organización interna de FIRA DE BARCELONA se articula en torno a diez áreas organizativas. Dos de ellas se corresponden con las líneas de negocio de FIRA DE BARCELONA: Área comercial y Área de Negocio Internacional, que abordan situaciones de mercado, prioridades y necesidades diferentes.

- El **Área Comercial** comprende los siguientes departamentos:
  - Cuatro (4) **Business Units** (BU Industrial, BU Cities and Society, BU Público y Festivales y BU Alimentación y Hostelería) que basan su estrategia en la conceptualización y diseño de salones que luego comercializan, proporcionando asimismo aquellos servicios y operaciones necesarias para celebrar el salón en sus recintos.
  - El **Departamento de Eventos Externos** que centra su actividad en la captación y celebración de grandes congresos y eventos internacionales, conceptualizados y comercializados por un organizador distinto a FIRA DE BARCELONA. Ésta última proporciona las instalaciones, los servicios y el soporte de operaciones necesario (integrado en la propia Área) para hacer posible la celebración del evento.
  - **Servifira**, que tiene como objetivo la comercialización de productos y servicios para los Salones/Eventos y Congresos que se celebran en las instalaciones de FIRA DE BARCELONA (tanto para aquellos organizados por FIRA DE BARCELONA como por Organizadores Externos). Para ello, se dispone de catálogo de servicios, así como de un e-commerce, y un departamento específico para la venta de proyectos de stands de diseño.
- **Área de Negocio Internacional** centra su actividad en salones internacionales.

El esquema organizativo de FIRA DE BARCELONA lo completan otras ocho (8) áreas: Finanzas y Administración; Personas y Organización; Relaciones Institucionales y Protocolo; Comunicación y Proyectos Estratégicos; Servicios de Recinto; Asesoría Jurídica Corporativa y Compliance Corporativo; Corporativa y Área TI, las cuales apoyan a las diferentes líneas de negocio y al conjunto de la institución.

### Presentación del departamento de Gastrofira.

Gastrofira es el departamento responsable de la restauración en FIRA DE BARCELONA mediante el cual se ofrecen servicios de restauración, diseñando propuestas gastronómicas adaptadas a cada Evento.

El modelo de negocio está basado en tres (3) verticales:

- Outlets:

**39 locales** de restauración en el recinto ferial de Gran vía y otros **6 locales** en el recinto ferial de Montjuïc.

- Catering:

- Congresos.

Se ofrece una amplia gama de servicios para Eventos, desde unidades de catering móviles a cafeterías, aperitivos ligeros, cenas de gala y celebraciones nocturnas del más alto nivel, entre otros.

- Eventos Corporativos.

Gastrofira basa su enfoque corporativo en la personalización de ideas creativas, en tematizaciones y en conceptos adaptados a las necesidades del cliente, con una logística y una flexibilidad de alto nivel. Se organizan comedores, zonas de pícnic y celebraciones en respuesta a cualquier petición.

- Delivery:

Gastrofira ofrece una gran variedad de servicios de catering a los expositores a través del portal e-commerce.

**Cláusula 1. OBJETO, SISTEMA DE ADJUDICACIÓN, LUGAR DE PRESTACION Y EXCLUSIVIDAD.**

**1.1. Objeto.**

El objeto del presente procedimiento consiste, en términos generales y sin perjuicio de la descripción detallada que se realiza a continuación, en la adjudicación del servicio de suministro de material y maquinaria de restauración en régimen de alquiler para FIRA DE BARCELONA y su departamento de Gastrofira, en los recintos feriales de FIRA DE BARCELONA, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, así como en los Pliegos de Condiciones Administrativas y Económicas.

La prestación de los servicios objeto del presente procedimiento se realizará bajo petición expresa de FIRA DE BARCELONA, tanto para aquellos eventos que sean organizados por esta como para eventos organizados por un tercero, siempre que estos tengan lugar en sus instalaciones, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 1.5. sobre la exclusividad en el servicio.

Los servicios de restauración que ofrece el departamento de Gastrofira, y para los que el ADJUDICATARIO deberá dotar de material y maquinaria, según le sea solicitado, consisten en Coffe Breaks, aperitivos, finguer buffets, cócteles, buffets corporativos y banquetes.

Particularmente, los servicios objeto de la presente licitación consisten en material de alquiler para los eventos corporativos, salones y ferias incluyendo:

- Mobiliario,
- Mantelería,
- Vajilla,
- Cristalería,
- Cubertería,
- Maquinaria de restauración.

No será objeto del presente procedimiento de licitación el material para puesta en escena en eventos de gala y banquetes, material de alto valor estético y escenográfico, destinado a eventos donde se requiera destacar la ambientación y presentación.

Los referidos servicios, a efectos de adjudicación, se dividen en dos (2) lotes cuyo sistema de adjudicación y de asignación de servicios se detalla en las siguientes cláusulas 1.2. y 1.3. del presente Pliego de Condiciones.

**1.2. Sistema de Adjudicación del procedimiento.**

A efectos de adjudicación, los servicios disagregados en los lotes señalados se adjudicarán del siguiente modo:

**Lote 1:** Será adjudicado a un (1) único proveedor.

**Lote 2:** Será adjudicado a un (1) único proveedor.

La adjudicación se realizará atendiendo a las siguientes consideraciones:

- Se adjudicará el servicio al licitador que presente la mejor oferta relación calidad/precio, siendo considerada la mejor oferta aquella que obtenga la mayor puntuación de entre las propuestas que superen los mínimos de puntuación establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas y de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo I del citado Pliego.
- Los licitadores podrán presentar su oferta individualizada para uno (1) o ambos (2) lotes, si bien únicamente podrán resultar adjudicatarios en uno (1) de los lotes.
- A tal efecto, los licitadores deberán indicar su orden de preferencia en la adjudicación de los Lotes 1 y 2, en el supuesto de presentar oferta para ambos lotes. Dicha preferencia deberá ser indicada en el Sobre Administrativo (Sobre Digital A), mediante el Anexo X del Pliego de Condiciones Administrativas.
- Consecuentemente, prevalecerá siempre el orden de preferencia, de forma que, si un licitador ha obtenido la mayor puntuación en más de un lote, resultará adjudicatario del lote que haya seleccionado e indicado como preferente en su oferta.

Lote de preferencia <sup>1</sup>	
Lote 1	
Lote 2	

<sup>1</sup>*Los licitadores deberán indicar con una X su preferencia en uno de los dos lotes.*

No obstante lo anterior, en el supuesto de que, para el Lote 2, no exista ningún licitador que cumpla con los requisitos establecidos en los Pliegos para resultar adjudicatario del referido Lote, FIRA DE BARCELONA podrá asignar al adjudicatario del Lote 1 la totalidad del servicio, siempre que cumpla con las condiciones específicas exigidas en los Pliegos de Condiciones y disponga de la suficiente solvencia para la ejecución del conjunto de lotes.

Cada uno de los lotes definidos en el presente procedimiento se adjudicará conforme al siguiente régimen:

#### **1.3. Sistema de adjudicación de los servicios.**

El ADJUDICATARIO del Lote 1 asumirá el 75% del volumen anual de facturación con una tolerancia de ± 5% y el ADJUDICATARIO del Lote 2 asumirá el 25% del volumen anual de facturación con una tolerancia de ± 5%.

A los efectos de que los licitadores tengan una estimación del volumen de facturación previsto para los ejercicios relativos a 2026, 2027 y 2028 se acompaña como **ANEXO I** los datos estimativos.

La asignación concreta de los eventos en los que los ADJUDICATARIOS deban prestar sus servicios será determinada por el Departamento de Gastrofira de FIRA DE BARCELONA. Para ello, al inicio de cada ejercicio anual se llevará a cabo la distribución de los servicios entre los ADJUDICATARIOS de aquellos eventos que consten confirmados. Sin perjuicio de lo anterior, FIRA DE BARCELONA se reserva el derecho de modificar dichas asignaciones en función de las necesidades o variaciones del servicio.

#### **1.4. Lugar de prestación del servicio.**

Los ADJUDICATARIOS deberán proceder a la entrega del material que les sea solicitado por FIRA DE BARCELONA en cualquiera de los dos recintos feriales: el recinto ferial de Montjuïc, sito en Avenida Reina

Maria Cristina s/n, y el recinto ferial de Gran Vía, sito en Calle Juan Carlos I nº 58 de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Adicionalmente, los ADJUDICATARIOS deberán prestar los servicios en otros recintos y/o espacios utilizados por FIRA DE BARCELONA en la realización de su actividad, según así les sea solicitado por esta.

Se acompaña como **ANEXO II.A) y B)**, los planos de los recintos.

#### **1.5. Respecto a la exclusividad.**

Los ADJUDICATARIOS prestarán el servicio de suministro de material y maquinaria de restauración en los recintos feriales de FIRA DE BARCELONA en régimen de exclusividad (de conformidad con las condiciones para el Lote que les haya sido adjudicado).

Los ADJUDICATARIOS aceptarán todos los servicios que puedan asumir, con las garantías de calidad exigidas en los Pliegos de Condiciones.

No obstante lo anterior, serán de aplicación las excepciones a la exclusividad definidas en la Cláusula 1.5.1. del presente Pliego, así como a los criterios de asignación de los servicios detallados en la Cláusula 1.3. del mismo.

##### **1.5.1. Excepciones a la exclusividad.**

La exclusividad no aplicará en los siguientes supuestos:

- a. Se excluye del presente procedimiento el material para puesta en escena en eventos de gala y banquetes, material de alto valor estético y escenográfico, destinado a eventos donde se requiera destacar la ambientación y presentación.
- b. En caso de que el ADJUDICATARIO del Lote 1 o Lote 2 (según corresponda) no pueda cubrir las necesidades planteadas por FIRA DE BARCELONA de conformidad con los niveles de servicio establecidos en el **ANEXO V** del presente Pliego de Condiciones. En este caso FIRA DE BARCELONA deberá solicitar el servicio al otro ADJUDICATARIO y, para el caso de que este no pueda cubrir los servicios con los requisitos exigidos, FIRA DE BARCELONA quedará habilitada para contratar con otras empresas.
- c. En los supuestos en que el EVENTO para el cual sea necesaria la prestación del servicio por parte del ADJUDICATARIO sea encomendado a FIRA DE BARCELONA por un organizador externo, y éste cuente con su propio servicio de suministro de material de cocina y restauración o desee contratar los servicios de una empresa determinada, FIRA DE BARCELONA no estará obligada a solicitar los servicios a los ADJUDICATARIOS.
- d. En el supuesto en el que el ADJUDICATARIO deba prestar dos servicios de forma simultánea en algún evento a celebrar en las instalaciones de FIRA DE BARCELONA (uno solicitado por FIRA DE BARCELONA y el otro solicitado por otro cliente del ADJUDICATARIO), se estará a lo siguiente:
  - Cuando el ADJUDICATARIO prevea que, excepcionalmente, por el volumen de los servicios a prestar y el nivel de material y maquinaria disponible no le sea posible prestar el servicio a ambos clientes de manera simultánea, deberá comunicar a FIRA DE BARCELONA dicha circunstancia con una antelación mínima de diez (10) días hábiles antes del montaje del

evento de que se trate. Una vez recibida la referida comunicación, FIRA DE BARCELONA asignará el servicio correspondiente al otro ADJUDICATARIO de que se trate.

- En el supuesto de que ninguno de los ADJUDICATARIOS del Lote de que se trate puedan cubrir las necesidades del servicio de acuerdo con los requisitos establecidos en los Pliegos reguladores de la Licitación y los Anexos a los mismos, FIRA DE BARCELONA podrá solicitar oferta y contratar el servicio con las empresas que considere oportunas al objeto de poder cumplir con el referido servicio.
- e. En el supuesto de que, ante la ausencia de licitadores para el Lote 2, se adjudiquen ambos lotes al mismo ADJUDICATARIO y este no pueda cubrir la totalidad del servicio para uno o varios eventos simultáneos que le hayan sido asignados, FIRA DE BARCELONA podrá asignar parte del servicio a otro proveedor.

#### **Cláusula 2. DURACIÓN.**

El contrato tendrá una vigencia de TRES (3) AÑOS a contar desde el día 1 de enero de 2026 y finalizando por todo el 31 de diciembre de 2028.

FIRA DE BARCELONA tendrá derecho a prorrogar el contrato por dos (2) años, por anualidades, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2029, y, en su caso, hasta en 31 de diciembre de 2030, de manera que éste quedará prorrogado, siempre y cuando FIRA DE BARCELONA haya comunicado su voluntad de prorrogarlo en los seis (6) meses anteriores a la fecha de finalización del contrato o de cada una de las prórrogas, es decir por todo el 30 de junio de la anualidad que corresponda. En tal caso el ADJUDICATARIO vendrá obligado a dicha prórroga.

En caso de que se produzca la prórroga en las condiciones antes señaladas, llegada la fecha del 31 de diciembre de 2029 o 2030, el contrato quedará resuelto y sin efecto alguno entre ambas partes.

#### **Cláusula 3. INICIO DEL SERVICIO.**

El ADJUDICATARIO deberá iniciar el servicio el día 2 de enero de 2026.

No obstante, todos aquellos servicios que hayan sido confirmados con anterioridad a la adjudicación del presente procedimiento serán ejecutados por parte de los actuales proveedores.

El ADJUDICATARIO deberá disponer de las licencias de actividad y resto de permisos pertinentes para poder prestar el servicio objeto de la presente licitación a partir del momento de la adjudicación, y mantenerlos vigentes durante la vigencia del contrato.

#### **Cláusula 4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DESCRIPCIÓN.**

##### **4.1. Descripción.**

De conformidad con lo indicado en la cláusula 1, el servicio objeto del presente consiste en el suministro, en régimen de alquiler, del material y maquinaria de restauración para eventos corporativos, salones y

ferias solicitados por FIRA DE BARCELONA y su departamento de Gastrofira, destinado a cubrir las necesidades de todos aquellos eventos organizados por FIRA DE BARCELONA o por sus clientes.

El material y maquinaria de restauración incluye (i) mobiliario, (ii) mantelería, (iii) vajilla, (iv) cristalería, (v) cubertería y (vi) maquinaria de restauración.

#### **4.1.1 Stock mínimo y stock disponible.**

Los ADJUDICATARIOS deberán cubrir la totalidad de las necesidades requeridas por FIRA DE BARCELONA de conformidad con el lote que le haya sido adjudicado.

Atendiendo a los datos de consumo relativos a los ejercicios previos, FIRA DE BARCELONA ha establecido como requisito un stock mínimo que los ADJUDICATARIOS deberán disponer para cada uno de los elementos que aparecen en el listado de los productos a ofertar.

Se acompaña como **ANEXO III.A)** los stocks mínimos exigidos para el Lote 1 y como **ANEXO III.B)** los stocks mínimos exigidos para el Lote 2.

Los licitadores, siguiendo el formato de Excel adjuntado como Anexo III, deberán cumplimentar las celdas relativas al Stock Disponible para cada uno de los elementos relativos a materiales o maquinaria, de conformidad con el lote al que presentan oferta (Anexo III.A) para el Lote 1 y Anexo III.B) para el Lote 2).

Se entenderá por stock disponible aquel material o maquinaria del que dispone el ADJUDICATARIO en el momento de la presentación de la oferta técnica, de forma general para la prestación de sus servicios, sin necesidad de que el mismo deba ser reservado para su utilización exclusiva en el servicio a FIRA DE BARCELONA.

El stock disponible indicado para cada una de los materiales o maquinaria por el licitador como parte de su oferta técnica con la presentación del Anexo III que corresponda para el lote para el cual presenta su oferta, deberá ser el total de stock del que dispongan para ese elemento, entendido el total de stock como el resultado de la suma del stock mínimo exigido por FIRA DE BARCELONA – según lo detallado en el anexo correspondiente- y el número de unidades adicionales ofrecidas para cada uno de los elementos.

A modo ejemplificativo, si para el lote 1 el stock mínimo para la mesa 0,80 redonda alta es de 150 unidades y el licitador tiene en disposición un total de 200 unidades, en la celda del documento Excel relativa al stock disponible de la mesa 0,80 redonda alta deberá indicar 200 unidades (todas las unidades que tiene disponibles), no únicamente las 50 unidades que superan el stock mínimo requerido.

Los licitadores, como parte de su oferta técnica, deberán aportar el Excel relativo al Anexo III del Pliego de Condiciones Técnicas (que corresponda al Lote para el que presentan oferta) cumplimentado, así como una declaración responsable firmada en la que certifiquen que cumplen con el stock mínimo y que tienen en disposición el stock disponible indicado.

#### **4.2. Operativa de la contratación de los servicios (Común para ambos Lotes).**

##### **Pliego de Condiciones Técnicas**

#### **4.2.1. Solicitud de presupuesto.**

En función del tipo de evento que deba celebrarse, FIRA DE BARCELONA procederá a la solicitud de presupuesto, en el cual se detallarán los siguientes elementos:

- Los materiales/maquinaria necesarios para la prestación del servicio.
- Las fechas de descarga de los materiales/maquinaria.
- Las fechas de utilización del material/maquinaria que hayan sido solicitados.
- Los lugares de entrega de material/maquinaria.
- Los lugares de recogida del material/maquinaria.

#### **4.2.2. Entrega de presupuesto.**

Recibida por el ADJUDICATARIO la solicitud del pedido para los materiales requeridos por parte de FIRA DE BARCELONA, el ADJUDICATARIO deberá enviar en plazo máximo de dos (2) días hábiles desde su recepción a FIRA DE BARCELONA, el correspondiente presupuesto en formato PDF en el cual deberá indicar todos los elementos solicitados y el coste unitario de acuerdo con el precio ofertado para cada uno de los elementos contemplados en la oferta económica presentada por el ADJUDICATARIO en el presente procedimiento.

El coste del transporte, así como el de los embaladores que el ADJUDICATARIO destine para la correcta recogida y embalaje de los materiales, estará incluido en el precio de alquiler ofertado, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones Económicas.

Sin perjuicio de lo anterior, y en aquellos pedidos cuyo importe total no supere los 200 € (IVA excluido), el coste del transporte podrá ser facturado aparte por el ADJUDICATARIO, previa comunicación y aceptación por parte de FIRA DE BARCELONA, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones Económicas.

#### **4.2.3. Pruebas de menú y acciones comerciales.**

En el caso de los materiales solicitados para pruebas de menú (food tastings) y acciones comerciales/promocionales organizadas por el departamento de Gastrofira destinadas a la captación de clientes, organizadores o terceros en el marco de un salón que requieran el uso de material en régimen de alquiler, se estará a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Económicas.

#### **4.2.4. Entrega de material y/o maquinaria.**

El ADJUDICATARIO deberá entregar el material y/o maquinaria solicitados en el espacio, día y hora acordada.

#### **4.2.5. Recepción de material y/o maquinaria.**

En el caso de que en la recepción del material se detectaran falta de material y/o maquinaria solicitada o material defectuoso, el ADJUDICATARIO deberá proceder a su reposición en los plazos que el responsable del servicio de FIRA DE BARCELONA así le indique.

#### **4.2.6. Recogida de material y/o maquinaria.**

Una vez realizado el servicio detallado en la orden de pedido, el ADJUDICATARIO deberá proceder a la recogida del material y/o maquinaria en el espacio, día y hora indicadas por FIRA DE BARCELONA. De forma excepcional, las partes podrán acordar el espacio y día y hora en la que se realizará la recogida del material y/o maquinaria cuando por su especial naturaleza así sea requerido.

Así mismo, y de forma excepcional, durante la celebración del salón Mobile World Congress, la entrega y recogida de parte del material se podría realizar en horario nocturno, de 22:00H a 6:00H, previa confirmación de FIRA DE BARCELONA en este sentido.

En el plazo de cinco (5) días naturales con posterioridad a la finalización del evento de que se trate, el ADJUDICATARIO deberá remitir a FIRA DE BARCELONA un listado en el que se contemplen los costes de roturas que se hayan producido durante el evento.

#### **4.3. Presentación presupuesto - Excel de carga.**

Recibida por el ADJUDICATARIO la confirmación del pedido para los materiales requeridos por parte de FIRA DE BARCELONA, el ADJUDICATARIO deberá incluir en el Excel denominado Excel de Carga que se adjunta como **ANEXO IV**, en el cual se deberán indicar uno por uno todos los elementos solicitados y confirmados por FIRA DE BARCELONA, y todos ellos acompañados por su código y precio correspondiente (de los precios ofertados para cada elemento en la oferta económica presentada por el ADJUDICATARIO en el presente procedimiento).

Asimismo, el ADJUDICATARIO deberá entregar a FIRA DE BARCELONA un informe en el que se detalle el (i) consumo, (ii) materiales, (iii) facturación y (iv) evento, cuando así se le requiera.

### **Cláusula 5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO**

#### **5.1. Responsable**

El ADJUDICATARIO deberá nombrar un Responsable, que estará al frente del servicio, con dedicación y experiencia para hacer frente a la responsabilidad que entraña un servicio de tales características y que deberá coordinarse con el Responsable de la petición del servicio correspondiente de FIRA DE BARCELONA.

El Responsable actuará como interlocutor ante FIRA DE BARCELONA o con los departamentos de ésta última que le sean indicados, en relación con los aspectos propios del servicio. Deberá asimismo establecer una organización estable para el servicio, que responda a las distintas actividades de prestación y gestión del mismo.

El Responsable del servicio deberá estar localizable durante el periodo de montaje, servicio y recogida y disponibilidad de asistencia en el espacio donde se realice el servicio cuando las circunstancias lo requieran

en los periodos de actividad feria. A tal fin, deberá facilitar a la persona designada por FIRA DE BARCELONA su número de teléfono móvil para poder ser localizado en caso de cualquier incidencia/consulta.

En momentos de no actividad deberá estar disponible en horarios de oficina de 9:00 a 18:00 horas para dar respuesta a posibles peticiones / presupuestos.

FIRA DE BARCELONA se reserva el derecho a solicitar al ADJUDICATARIO el cambio de Responsable, de acuerdo con las causas que, a juicio de FIRA DE BARCELONA, así lo requieran.

Asimismo, el ADJUDICATARIO deberá nombrar a un Coordinador, que ejercerá las funciones de interlocutor con FIRA DE BARCELONA en los temas laborales, de prevención y de Seguridad Social, velando en todo caso por el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

## **5.2. Coordinación de servicios**

Al objeto de facilitar la prestación del servicio, el Departamento de Gastrofira de FIRA DE BARCELONA pondrá a disposición del ADJUDICATARIO (con una antelación de 20 días naturales al inicio de montaje de cada evento) la siguiente información:

- Pabellones ocupados y metros cuadrados de exposición.
- Fechas, horarios y accesos disponibles en montaje y desmontaje.
- Nombres y teléfonos de los Responsables de Gastrofira.

La referida información deberá permitir al ADJUDICATARIO, juntamente con el Departamento de Gastrofira, dimensionar y coordinar adecuadamente los recursos que se será necesario poner a disposición de los expositores para cada evento o salón.

En el momento en que el ADJUDICATARIO prevea que no va a poder cumplir el servicio con los niveles de calidad requeridos, deberá comunicarlo de inmediato al contacto de FIRA DE BARCELONA designado por la Organización para que éste pueda encargar a otras empresas la ejecución de tales servicios.

## **Cláusula 6. DEL PERSONAL**

### **6.1. Idoneidad y suficiencia.**

El servicio será atendido por personal idóneo y suficiente que dependerá, laboral y orgánicamente del ADJUDICATARIO, y su relación con dicha empresa se regirá por las condiciones laborales, convenio o normativa que regule las actividades de esta.

Se entiende por personal idóneo aquél que tenga práctica propia en la prestación de los servicios objeto de adjudicación y por suficiente se entiende el personal necesario en número para atender con diligencia las necesidades que requiera el servicio en cada momento, debiendo estar afiliados al Régimen General de la Seguridad Social.

### **6.2. Código de vestimenta.**

El ADJUDICATARIO se compromete a garantizar la igualdad de género en la prestación de los servicios con el fin de asegurar la igualdad de trato, de oportunidades y de no discriminación por cuestiones de género,

El ADJUDICATARIO deberá garantizar expresamente que han adoptado unos estándares de igualdad de género en relación con su personal de acuerdo con el establecido a la Ley 19/2020, de 30 de diciembre de igualdad de trato y no discriminación.

Es responsabilidad del ADJUDICATARIO garantizar que todo el personal destinado a la prestación del servicio a FIRA DE BARCELONA (ya sean los empleados directos o subcontratados):

- Que se vista de forma profesional y apropiada,
- Que se garantiza el uso de vestimenta y/o complementos que no comporten la cosificación de la persona,
- Que no se hace uso de signos o simbolismos que puedan resultar ofensivos por motivos étnicos, religiosos, sexuales, políticos o sociales.

A tal fin el ADJUDICATARIO deberá presentar a FIRA DE BARCELONA, con suficiente antelación, los uniformes destinados al personal que tendrá que cubrir el servicio contratado, en caso de ser diferente al estándar, tal y como se establece en la cláusula siguiente.

#### **6.3. Uniformidad**

El personal deberá ir en todo momento debidamente uniformado. En dicho uniforme no podrá figurar ningún distintivo de FIRA DE BARCELONA.

#### **6.4. Protocolo contra el acoso**

FIRA DE BARCELONA manifiesta su tolerancia cero ante las conductas constitutivas de acoso sexual o acoso por razón de sexo, mostrando su compromiso en organizar y auspiciar eventos en los que todas las personas puedan participar en un entorno inclusivo, respetuoso y seguro. A tal objeto, se ha procedido a la implantación de un protocolo cuyo objeto es establecer las medidas necesarias para prevenir el acoso en los recintos en los que se celebran los eventos.

Dicho protocolo es de obligado cumplimiento para todas y todos los participantes en los Eventos, con independencia del carácter en el que intervengan, ya sea como expositor, visitante, proveedor o empleado de aquellos.

#### **6.5. Formación**

El ADJUDICATARIO será responsable de seleccionar, formar al personal que emplee para la prestación del servicio, y asignarle funciones.

#### **6.6. Identificaciones**

El personal del ADJUDICATARIO deberá disponer de la identificación digital correspondiente, en forma de pase electrónico, que será gestionado y proporcionado por el departamento de Gastrofira a través de sus sistemas habilitados para el control de accesos.

Dicho pase digital deberá estar activo y visible en todo momento durante la prestación del servicio, y será obligatorio para acceder a los recintos feriales, zonas de montaje, servicio y desmontaje. El ADJUDICATARIO será responsable de garantizar que todo su personal cuente con el pase digital vigente y correctamente asignado, conforme a los protocolos establecidos por FIRA DE BARCELONA.

#### **Cláusula 7. CALIDAD EN EL SERVICIO Y AUDITORIA**

Los servicios se prestarán con la diligencia y calidad necesaria comprometiéndose el ADJUDICATARIO a observar las indicaciones y/o correcciones que, en su caso, señale FIRA DE BARCELONA, para obtener una mejora del servicio.

El ADJUDICATARIO deberá cumplir los Niveles de Servicio (SLA's) previstos en la cláusula 9 del presente Pliego de Condiciones.

FIRA DE BARCELONA podrá realizar controles de la calidad del servicio. En caso de detectarse alguna anomalía en la prestación del servicio FIRA DE BARCELONA pondrá en conocimiento del ADJUDICATARIO las mismas debiendo el ADJUDICATARIO implantar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición de las referidas anomalías, informando a FIRA DE BARCELONA de dichas acciones de mejora y sus plazos de implantación.

A su vez, FIRA DE BARCELONA se reserva el derecho de auditar una (1) vez durante el periodo de vigencia del contrato el estado de las instalaciones, equipos y material y maquinaria del ADJUDICATARIO. Para el caso de que el resultado de la auditoria resultara desfavorable, el ADJUDICATARIO deberá asumir su coste.

Asimismo, FIRA DE BARCELONA podrá realizar, a su cargo, una auditoria adicional si así lo considerase necesario. En caso de que la evaluación no sea satisfactoria, se definirán conjuntamente las medidas correctoras pertinentes que podrán incluir la renovación del material en caso necesario.

#### **7.1 INVENTARIO CONJUNTO POST-EVENTO**

Con el objetivo de minimizar las incidencias relacionadas con roturas y pérdidas de material, una vez finalizado cada evento, el ADJUDICATARIO se obliga a realizar un inventario de todos los materiales solicitados en el lugar del evento de forma conjunta con el equipo de Gastrofira de FIRA DE BARCELONA.

El referido inventario deberá llevarse a cabo antes de proceder a la recogida definitiva del material, y servirá como base para la verificación del estado y cantidad de los elementos devueltos una vez finalizado el evento.

Asimismo, en el plazo de CINCO (5) días naturales posteriores a la finalización del evento, el ADJUDICATARIO deberá remitir a FIRA DE BARCELONA un informe detallado en el que se contemplen los costes de roturas que se hayan producido, incluyendo referencias, unidades afectadas y valoración económica conforme a los precios establecidos en la oferta económica. Una vez conformado con FIRA DE BARCELONA, el ADJUDICATARIO deberá emitir factura para su abono por FIRA DE BARCELONA.

#### **Cláusula 8. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS**

El ADJUDICATARIO proporcionará un interlocutor específico para la gestión de incidencias técnicas.

En caso de devenir cualquier problema técnico el interlocutor responsable de dicha tarea deberá ponerse en contacto con FIRA DE BARCELONA al objeto de comunicar la incidencia y proceder a dar solución a la misma.

#### **Cláusula 9. NIVELES DE SERVICIO, INFRACCIONES Y PENALIZACIONES**

Se establecen los niveles de servicio definidos en el **ANEXO V**.

Constituirán infracciones al contrato los incumplimientos de los niveles de servicio fijados en el referido anexo.

Así, el incumplimiento de dichos parámetros conllevará la aplicación de las penalizaciones descritas en el mencionado Anexo.

Los mencionados controles de calidad serán causa bastante para la imposición de las penalizaciones y demás consecuencias señaladas, a cuyo fin se considerarán aquellos retrasos y/o deficiencias en el servicio que estén documentados por FIRA DE BARCELONA.

#### **Clausula 10. POLITICA DE ACCESOS Y PASES**

El ADJUDICATARIO está obligado al cumplimiento de la política de pases contenida en como **ANEXO VI** del presente Pliego de Condiciones Técnicas.

#### **Cláusula 11. CONTENIDO DEL SOBRE B (OFERTA TÉCNICA)**

Se incluirá toda la documentación que deba ser objeto de valoración según los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor definidos en el Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas, y, especialmente la relativa a los siguientes extremos:

##### **LOTE 1**

###### **Criterios que dependen de un juicio de valor.**

###### **A) PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

1. Organización y recursos.
  - Organigrama de la empresa en el que se detalle su estructura y funciones.
  - Organización y recursos que se asignarán a la prestación del servicio.
  - Instalaciones de la empresa.
2. Valoración de los materiales presentados.
3. Servicio de diseño y puesta en escena.
4. Cobertura del servicio y organización de los medios materiales.
  - Sistema de trazabilidad y control de entregas.
  - Planificación y coordinación.
  - Flexibilidad y capacidad de respuesta.
  - Contabilización de roturas y pérdidas y procedimiento de control post-evento.

- Presentación de un procedimiento claro y documentado.
  - Presentación de ejemplos que deberán incluirse en el proceso descrito.
5. Gestión de incidencias.
- Sistema de gestión de incidencias.
  - Rapidez y efectividad en la resolución.
  - Comunicación y reporte.

**B) MEJORAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.**

- Software de diseño y aportación de recursos gráficos a la prestación del servicio.

**C) PLAN DE SOSTENIBILIDAD.**

- Disponer de un distintivo de flota de vehículos respetuosa con el medioambiente para su uso en la prestación del servicio.
- Presentación de alternativas ecosostenibles en el embalaje del material y declaración responsable firmada de la utilización de dichas alternativas ecosostenibles del embalaje del material objeto de la prestación del servicio.
- Presentación de materiales ecosostenibles y declaración responsable firmada de la utilización de dichos materiales ecosostenibles en la presente prestación de servicios.
- Disponer de un Sistema de Gestión Ambiental certificado según los estándares ISO 14.001; Sistemas de Gestión Medioambiental, EMAS o equivalente.

**LOTE 2**

**Criterios que dependen de un juicio de valor.**

**A) PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

1. Organización y recursos.
  - Organigrama de la empresa en el que se detalle su estructura y funciones.
  - Organización y recursos que se asignarán a la prestación del servicio.
  - Instalaciones de la empresa.
2. Valoración de los materiales presentados.
3. Servicio de diseño y puesta en escena.
4. Cobertura del servicio y organización de los medios materiales.
  - Sistema de trazabilidad y control de entregas.
  - Planificación y coordinación.
  - Flexibilidad y capacidad de respuesta.
  - Contabilización de roturas y pérdidas y procedimiento de control post-evento.
    - Presentación de un procedimiento claro y documentado.
    - Presentación de ejemplos que deberán incluirse en el proceso descrito.
5. Gestión de incidencias.
  - Sistema de gestión de incidencias.
  - Rapidez y efectividad en la resolución.
  - Comunicación y reporte.

**B) MEJORAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.**

- Software de diseño y aportación de recursos gráficos a la prestación del servicio.

**C) PLAN DE SOSTENIBILIDAD.**

- Disponer de un distintivo de flota de vehículos respetuosa con el medioambiente para su uso en la prestación del servicio.
- Presentación de alternativas ecosostenibles en el embalaje del material y declaración responsable firmada de la utilización de dichas alternativas ecosostenibles del embalaje del material objeto de la prestación del servicio.
- Presentación de materiales ecosostenibles y declaración responsable firmada de la utilización de dichos materiales ecosostenibles en la presente prestación de servicios.
- Disponer de un Sistema de Gestión Ambiental certificado según los estándares ISO 14.001; Sistemas de Gestión Medioambiental, EMAS o equivalente.

**Cláusula 12. CONFIDENCIALIDAD DE LOS ANEXOS AL PLIEGO TÉCNICO Y AL PLIEGO ECONÓMICO**

FIRA DE BARCELONA se compromete a tratar de forma confidencial toda clase de documentos, procedimientos, datos, etc. aportados por las empresas oferentes a efecto de participar en este procedimiento restringido, excepto aquellos que por la misma naturaleza del procedimiento se puedan hacer públicos.

Por otro lado, y dado el carácter confidencial de la información contenida en los ANEXOS del Pliego Técnico y Económico, así como el acceso a la plataforma digital para poder presentar la oferta, para tener acceso a la misma será necesario cumplimentar el proceso que se indica en la cláusula 1.2 y 1.4 del Pliego de Condiciones Administrativas.